

## MEMORIA AÑO 2021

### Actividad de la Comisión de Intercolegial de Colegios de Criminología de España.

**Reunión 18 de Febrero 2021, reunión telemática.** Colegios de Valencia, Asturias, Cataluña, y Murcia. Temas tratados: Instituciones Penitenciarias Comunicado al Secretario General de Instituciones Penitenciarias solicitando participar y colaborar activamente en las mesas de diálogo de las propuestas normativas penitenciarias y que se tenga presente a los titulados oficiales de Criminología en los puestos técnicos A-1, de gestión A-2, y de dirección A2-A1. Reiteración petición de la creación del Consejo y área de conocimiento.

**Reunión 4 de Noviembre 2021, reunión telemática.** Colegios de Valencia, Asturias, Cataluña, Murcia y Madrid. Se acordó: Admitir al Colegio de Criminología de Madrid en la Comisión Intercolegial, y presentar enmiendas ante los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados con el fin de que sean tenidas presentes en la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado. También presentar un proyecto de Ley para constituir el Consejo y una Ley que regule la práctica profesional. Así como impulsar y ayudar a las Asociaciones Profesionales a la creación de nuevos colegios en el resto de España.

### Actualización de página web:

- Portal de transparencia. Cuentas anuales 2016, 2017, 2018 y 2019, 2020.
- Actualización Contenidos.
- Noticias y actos.
- Actas de la Asambleas Generales del 2018, 2019 y 2020.

### Redes sociales:

- Facebook, 1.852 seguidores.

### Actividades de formación y promoción de la profesión:

- **21 al 28 de enero 2021.** Día europeo de la mediación. Asistencia on line.
- **18 de Febrero 2021,** Todos los Colegios Profesionales de Criminología, así como Asociaciones Profesionales de Criminología, Asociaciones de Estudiantes de Criminología, y la Sociedad Española de Investigación Criminológica presentan un Comunicado al Secretario General de Instituciones Penitenciarias solicitando participar y colaborar activamente en las mesas de diálogo de las propuestas normativas penitenciarias y que se tenga presente a los titulados oficiales de Criminología en los puestos técnicos A-1, de gestión A-2, y de dirección A2-A1

- **28 y 29 de Mayo 2021**, Secretaria del ICOC-CV organiza e imparte una Formación Básica en Igualdad, en Valencia. Ingresos Colegio 80,00 €.
- **28 de Julio 2021**, Formación gratuita para personas colegiadas, “Revisión de los principios y obligaciones para un correcto cumplimiento de la normativa sobre protección de datos de carácter personal”.
- **20 de agosto 2021**, para el Ayuntamiento de Gúdar (Teruel), se imparte Taller formativo presencial “Antes, durante y después de la violencia de género”. Decano y Colegiado 334. Ingresos Colegio 243,00 €.
- **14 de octubre 2021**, firma de Convenio Marco de Colaboración entre el Colegio y el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.
- **18, 19 y 20 de octubre 2021**, Congreso Internacional sobre Estudios de las Masculinidades y Derechos Humanos 2021. Masculinidades y Criminología. Participación del Decano, impartiendo la conferencia inaugural “Criminología desde una Perspectiva de Género”
- **21 Octubre a 09 de noviembre 2021**, Proceso de inscripción y actualización de personas mediadoras ICOC-CV.
- **13 al 17 de diciembre 2021**, Formación Perito de Falsedad documental en el transporte de mercancías y viajeros. El tacógrafo y sus manipulaciones.

Servicio gratuito para que las personas colegiadas pudieran resolver dudas laborales y fiscales relacionadas con el ejercicio de la profesión criminológica.

Igualmente, se ha establecido un servicio de consultoría LOPD, para el Colegio y las personas colegiadas.

Se ha gestionado el alta y autorización para operar directamente e incluir peritos judiciales desde el ICOC-CV, en la plataforma BOPERIT de la Consellería de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas.

### SITUACIÓN INTERNA DEL COLEGIO:

**21-09-2020: RENUNCIA DEL CARGO DE LA SECRETARIA:** Por motivos laborales y no poder atender las obligaciones del cargo.

**21-12-2021: RENUNCIA DEL CARGO DE LA VICEDECANA DE VALENCIA:** Según expone en su escrito de renuncia y dimisión, por no haberse reparado la vulneración de derechos sufrida, y por no haberse cumplido las sentencias.

### SITUACIÓN DE LOS CINCO CONTENCIOSOS:

DOS POR LA SUSPENSIÓN CAUTELAR DE COLEGIACIÓN Y SUPUESTA VULNERACIÓN DERECHOS FUNDAMENTALES. TRES POR LA EXPULSIÓN DEL COLEGIO.

SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA: Contencioso nº 10.

**Recurso**, 09/09/2020. TSJ. SALA CONTENCIOSO SECCIÓN CUARTA. SENTENCIA 402/20. ESTIMACIÓN PARCIAL DE NUESTRO RECURSO. No se atenta contra los derechos fundamentales por la disolución de la JUNTA PROVINCIAL VALENCIA. No costas.

Con fecha 25 de marzo 2020, se remite carta certificada al Juzgado de lo Contencioso número 10, Procedimiento Derechos Fundamentales 751/17, informado del cumplimiento de la sentencia judicial, anulando la suspensión cautelar a los actores.

SENTENCIA CONTENCIOSO N° 3: 142/2020 P.O. 505/2017. Fecha 19/06/2020. Estima demanda y Restitución de Cargos Junta Provincial Valencia. NO se recurre por decisión Junta de Gobierno 30 de Junio 2020. Motivos económicos. CUMPLIMIENTO: 02/12/2020.

SENTENCIA CONTENCIOSO N° 3: 143/2020. P.O. 319/2019 Fecha 19/06/2020 (COLEGIADA N° 1). Restituir como colegiada. CUMPLIMIENTO: 28/12/2020.

Con fecha 01 de diciembre del 2020, se remite carta certificada con acuse de recibo a la Interesada, Colegiada nº 1, informándole del cumplimiento de las sentencias 142/2020 y 143/2020. Restitución como colegiada. Restitución en el cargo de Vicedecana de Valencia. La recibió el 02/12/2020.

Con fecha 18/02/2021, se remite carta certificada con acuse de recibo a la Interesada, Colegiada nº 1, confirmándole de la operatividad de sus cuentas de correo electrónico, de colegiada y de vicedecana. Así como el acceso al área privada de la web. Y se aprovecha para convocarla a la reunión de Junta de Gobierno del día 26 de febrero 2021.

Con fecha 01 de diciembre del 2020, se remite carta certificada con acuse de recibo al Colegiado nº2, informándole sobre cumplimiento fallo sentencias judiciales. Restitución en cargo de Diputado y Vicepresidente de la Junta Provincial de Valencia. La recibe el 02/12/2020. Contesta el 27 de enero del 2021, que renuncia la restitución de ambos cargos, por motivos personales.

Con fecha 04 de diciembre del 2020, se remite carta certificada con acuse de recibo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Valencia. Informando del cumplimiento de sentencias nº 142/2020, 143/2020. Recibido el 10/12/2020.

Con fecha 19 de abril del 2021, se remite carta certificada con acuse de recibo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Valencia, informando sobre alegaciones formuladas por la Colegiada nº 1, en relación con el cumplimiento sentencia 143/2020.

Con fecha 26 de mayo del 2021, se remite carta certificada con acuse de recibo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Valencia, informando sobre alegaciones formuladas por la Colegiada nº 1, con relación al cumplimiento sentencia 142/2020.

#### SENTENCIA CONTENCIOSO Nº 9: P.O. 322/2019 (Colegiado nº 24)

10 de Marzo 2020. Se estima. Se recurre por decisión Junta de Gobierno.

Escrito allanamiento al Audiencia Provincial, decisión Junta Gobierno. 30 Junio 2020.

Con fecha 15 de abril del 2021, se recibe notificación en el Colegio de la firmeza de la Sentencia 89/2021, para que se lleve a efecto el fallo, reincorporación como persona colegiada. Con fecha 24 de marzo del 2021, se remite carta certificada con acuse de recibo al Colegiado nº 24, en la cual se le informa de su restitución como colegiado, correo electrónico corporativo y acceso al área privada de la web. La recibe el 30/03/2021.

Con fecha 11 de junio del 2021, se remite carta certificada con acuse de recibo, al Juzgado de lo contencioso administrativo nº 9, informado del cumplimiento de la sentencia 89/2021. Restitución como colegiado.

#### CONTENCIOSO Nº 2. P.O. 337/19. (Colegiado nº 45)

11/11/2020. Presentado escrito allanamiento. Decisión Junta Gobierno de 30 junio 2020.

Con fecha 15 de abril del 2021, se notifica firmeza de Sentencia 15/2021, al Colegio, para su cumplimiento.

Con fecha 26 de mayo del 2021, se remite carta certificada al Colegiado nº 47, en la que se le informa del cumplimiento de sentencia y su restitución como colegiado, correo electrónico y acceso al área privada de la web. La recibe el 02/06/2021.

Con fecha 11 de junio del 2021, se remite carta certificada con acuse de recibo, al Juzgado de lo contencioso administrativo nº 2, informado del cumplimiento de la sentencia 15/2021. Restitución como colegiado.

Con fecha 01 de Julio del 2021, ante la insistencia de las tres personas colegiadas, de que no le funcionan los accesos a la web, se contacta con la empresa encargada de gestión de la web, y confirma su funcionamiento perfecto. Con fecha 22 de diciembre del 2021, se reitera la petición, e informa por escrito de su funcionamiento.

Igualmente, existe informe de la empresa que gestiona las cuentas de correo electrónico y servidor, informado que las cuentas de correo, fueron creadas en diciembre del 2020 y están operativas desde dicha fecha.